

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1645/1997, de 31-10, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la renovación del Padrón Municipal referidas al 1-5-1996; pleito al que ha correspondido el número general 1/10/1998 y el 210/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1998.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario.—23.381-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sra. Fernández Martínez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sentencia de 29-3-1988, sobre aprobación del proyecto de Plan Parcial del Sector II, polígono 5, del Ayuntamiento de Alboraya; pleito al que ha correspondido el número 1.021/1988, y siendo parte apelada en dicho procedimiento «Tintes del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de emplazamiento a la empresa «Tintes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en

el artículo 66 de la misma, se continuará el procedimiento sin su comparecencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario.—23.347-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/799/1997.—Don RILWAN OLADELE SUBAIR contra resolución del Ministerio del Interior.—23.139.

1/38/1997.—Doña JULIA ANGUE NFUBE BIKIE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-2-1997, sobre denegación de asilo y refugio.—23.153-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/346/1998.—Don MOHAMED YAKHLEF contra resolución del Ministerio del Interior.—23.137-E.
1/839/1997.—ISLA CANELA, S. A., contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—23.140-E.

1/145/1998.—Doña SARA EVBAYIM, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—23.150-E.

1/531/1997.—Don MUMTAZ AHMED ABBASI contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 4-4-1997 y 9-4-1997, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—23.151-E.

1/353/1998.—SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LÍNEAS AÉREAS, contra Orden de

24-3-1998, sobre huelga convocada por SEPLA para el colectivo de pilotos de «Air Europa, Sociedad Anónima».—23.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/469/1998.—Doña MERCEDES ALEGRE ROSELLÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, (RG 9016/96, RS 47/96) sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—23.178-E.

2/456/1998.—ACEITES COMUNITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-12-1997 (RG 8.979/95 RS 31/96) sobre responsabilidad solidaria en el Impuesto de Sociedades.—23.156-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relacionan a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/459/1998.—Don JUAN CABRERA PEÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998, sobre clases pasivas dictada en expediente RG4816/97 RS 633/97.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Secretario.—23.179-E.